

Resolución de Alcaldía N°551-2021/MLV

La Victoria, 28 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su Texto Único Ordenado y de acuerdo con las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el cual comprende los alcances y responsabilidades en materia presupuestal para las entidades del sector público, las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, por Directiva N° 0001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0005-2021-EF/50.01 y modificatorias; establece disposiciones técnicas para los Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad de La Victoria, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley N° 31365 antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria para el Año Fiscal 2022, debe ser promulgado por el Alcalde a través de Resolución de Alcaldía en un plazo que no exceda del 31 de diciembre de 2021; es preciso indicar que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de La Victoria durante el Año Fiscal 2022;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 301264: Municipalidad de La Victoria, de acuerdo con lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	115 134 660
Gastos de Capital	5 673 754
Servicio de la Deuda	0
Total	120 808 414

El desgajado de gastos se detalla en el reporte de resumen a nivel de fuentes y genérica, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	4 374 288
Recursos Directamente Recaudados	63 750 280
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0
Donaciones y Transferencias	0
Recursos Determinados	52 683 846
Total	120 808 414

El desgajado de ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se detalla en el reporte detalle de ingresos, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego 301264: Municipalidad de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2022, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

Resolución de Alcaldía N°174-2022/MLV

La Victoria, 5 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°292-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°227-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 46.1, literal 2) del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2022/MLV y al detalle del anexo N°1 corresponde a la Municipalidad de La Victoria el monto S/. 739, 114.00 (Setecientos treinta y nueve mil ciento catorce soles), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2021 y por concepto del bono adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el artículo 2°, Procedimiento para la aprobación institucional, numeral 2.1 señala que los titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal;

Que, el numeral 2.2 de la precitada norma señala que la desagregación de los ingresos que correspondan a la transferencia de partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento recursos ordinarios, se detalla en el anexo 2, ingresos, que forma parte de la presente norma, a nivel de tipo de transacción, genérica, subgenéricas y específica; asimismo, el artículo 3°, Limitación al uso de recursos señala que Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.



Que, mediante el Informe N°292-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, ante lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, opina de manera favorable respecto a la desagregación de la transferencia de partidas a nivel funcional programático, por concepto del Bono Adicional del período 2021, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, a través del Informe N°227-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable a la desagregación de la transferencia de partidas a nivel funcional programático, según lo detallado por la Subgerencia de Presupuesto; y contando con la aprobación de la Gerencia Municipal, a través del proveído N°1400-2022-GM/MLV;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de sus facultades conferidas en el numeral 6), artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la desagregación de los recursos aprobados mediante las Modificaciones Presupuestales a Nivel Institucional vía Transferencia de Partidas por un monto de S/. 739,114 (Setecientos treinta y nueve mil ciento catorce soles), con cargo a la fuente de financiamiento canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Cadena de Ingresos	
1	Ingresos Presupuestarios
1.4	Donaciones y Transferencias
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.14	Por Participaciones de Recursos Determinados
1.4.14.6	Participación por Asignación Especial
1.4.14.63	Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

Total rubro 5.18	S/. 739,114
Total fuente de financiamiento	S/. 739,114
Total ingreso	S/. 739,114

GASTOS

Sección segunda	:Instancias Descentralizadas
Pliego	:301264 Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente	:5. Recursos Determinados
Rubro	:18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Producto	:3999999 Sin Producto
Actividad	: 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo
Función	: 05 Orden Público y Seguridad
División Funcional	: 014 Orden Interno
Grupo Funcional	: 0031 Seguridad Vecinal y Comunal



Categoría del Gasto
2. Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios

Total pliego **SI. 147,823**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 007 Recaudación
Grupo Funcional : 0013 Recaudación

Categoría del Gasto
2. Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios

Total pliego **SI. 73,911**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo
Función : 17 Ambiente
División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Grupo Funcional : 0124 Gestión de los Residuos Sólidos

Categoría del Gasto
2. Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios

Total pliego **SI. 147,823**

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5002477 Gestión y Administración del Plan de Incentivo
Función : 23 Protección Social
División Funcional : 051 Asistencia Social
Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo

Categoría del Gasto
2. Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios

Total pliego **SI. 147,823**



Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Categoría Presupuestal: 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 004 Planeamiento Institucional
Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional

Categoría del Gasto
2. Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios

Total pliego	S/. 221,734
Total rubro 5.18	S/. 739,114
Total fuente de financiamiento	S/. 739,114
Total gasto	S/. 739,114

Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°538, el cual forma parte integrante.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000538
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIM
 PROVINCIA: 01 A
 PLIEGO: 15 LIM
 A
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO
 FECHA : 05/05/2022
 DOCUMENTO : 102 / R.A. N° 174-2022-MLV

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
 REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 080-2022-EF
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE DS N° 080-2022-EF
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	FRY	ACTIA	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CRÉDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP			
9001	3999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			0	221,734	
	0020	0083918	CONDUCCION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO							0	221,734
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	221,734	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	221,734
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	221,734
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	221,734
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	221,734
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	221,734
9002	3999999	5002477	03	007	0013	RECAUDACION			0	73,911	
		0095	0223145	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA						0	73,911
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	73,911	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	73,911
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	73,911
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	73,911
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	73,911
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	73,911
9002	3999999	5002477	05	014	0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL			0	147,823	
		0094	0223145	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA						0	147,823
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	147,823	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	147,823
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	147,823
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	147,823
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	147,823
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	147,823
9002	3999999	5002477	17	055	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS			0	147,823	
		0096	0223145	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA						0	147,823
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	147,823	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	147,823
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	147,823
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	147,823
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	147,823
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	147,823
9002	3999999	5002477	23	051	0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO			0	147,823	
		0097	0223145	DESARROLLO DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA						0	147,823
	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES							0	147,823	
		5	2.3	BIENES Y SERVICIOS						0	147,823
			2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS						0	147,823
				2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	147,823
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS				0	147,823
						2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS			0	147,823



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000538
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIM
 PROVINCIA : 01 A
 PLIEGO : 15 LIM
 A
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MAYO
 FECHA DE SOLICITUD : 05/05/2022

FECHA : 05/05/2022

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 174-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS.

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 080-2022-EF

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADO MEDIANTE DS N° 080-2022-EF

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/IOBR.FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META: RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
TOTAL:	0	739,114

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	739,114
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	739,114
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	739,114
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	739,114
1.4.1.4.6 PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	0	739,114
1.4.1.4.6.3 PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	0	739,114
TOTAL:	0	739,114



Resolución de Alcaldía N°006-2022/MLV


La Victoria, 12 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;


VISTOS: el Informe N°010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°011-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°020-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:


Que las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0002-2021-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, artículo 28, numeral 28.1 literal c) precisa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos y se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 03/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las origina;



Que, a través del Memorando N°007-2022-GAF/MLV la Gerencia de Administración y Finanzas comunica el saldo de balance preliminar a nivel de rubros de financiamiento por los montos de S/. 2,487,036.63 en el rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal; S/. 1,064,542.20 en el rubro de financiamiento 08 Impuesto Municipales; S/.464,361.37 en el rubro de financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados y S/.695,695.57 en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, sustentado a través del Informe N° 002-2022-CST-SGCYF-GAF/MLV de la Coordinación del Sistema de Tesorería;



Que, mediante el Informe N°011-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, señalan que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado –PIM- 2022 el monto de S/. 1,806,687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles), en aplicación del numeral 34.1 artículo 34 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, por el rubro de financiamiento 07. Fondo de Compensación Municipal el monto de S/. 926,140, rubro 08. Impuestos Municipales el monto de S/. 473,846 y rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el monto de S/ 406,701;

Que, los gastos que financiará la Incorporación de Mayores Fondos Públicos por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 07. Fondo de Compensación Municipal por S/. 926,140, rubro 08. Impuestos Municipales por S/. 473,846 y rubro 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el monto de S/ 406,701; será otorgado mediante certificación de crédito presupuestal con la finalidad de atender gastos de capital no previstos inicialmente en el Presupuesto Institucional para el año 2022 para los códigos únicos de inversión Ns° 2523101, 2532268, 2522228 y 2532295; la cual no demandará mayores recursos adicionales a la Institución, ni al Tesoro Público, tal como señala las normas pertinentes;



Que, a través del Informe N°020-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/. 1, 806, 687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles);



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1,806,687 (Un millón ochocientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
 1.9 Saldos de Balance
 1.9.1 Saldos de Balance



1.9.11 Saldos de Balance
 1.9.11.1 Saldos de Balance
 1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 926,140

Gastos
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones presupuestarias que no Resultan en Productos
 Producto : 2523101 Mejoramiento del Parque La Polvora (Indoamérica), Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Departamento de Lima
 Actividad/Acción/Obra : 4000219 Mejoramiento de Parques
 Función : 17 Ambiente
 División Funcional : 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
 Grupo Funcional : 0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 697,967

Producto : 2532268 Reparación de Pavimento; en el (la) vía del Jirón Obreros, Cuadra 01 y 02, entre la Av. Miguel Grau y el Jr. García Naranjo Distrito de La Victoria, Provincia Lima, Departamento Lima



Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 228,173

Total rubro 5.07 S/. 926,140

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 08. Impuestos Municipales



Cadena de Ingresos
 1 Ingresos Presupuestarios
 1.9 Saldos de Balance
 1.9.1 Saldos de Balance
 1.9.11 Saldos de Balance
 1.9.11.1 Saldos de Balance
 1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 473,846

Gastos
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
 Producto : 2522228 Recuperación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Jirón Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, en las cuadras 3 y 4 y Calle Corbacho, Distrito de La Victoria - Provincia de Lima - Departamento de Lima



Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros S/. 473,846



Total rubro 5.08

S/. 473,846

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance S/. 406,701

Gastos
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Producto : 2532295 Reparación de Pavimento, Vereda y Sardinel; en el(la) las cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia Distrito de La Victoria, Provincia Lima, Departamento Lima.
Actividad/Acción/Obra : 4000084 Mejoramiento de Vía Local
Función : 15 Transporte
División Funcional : 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas
Categoría del Gasto : Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros

Subtotal rubro 5.18

S/. 406,701

Total fuente de financiamiento

S/. 1,806,687

Total pliego

S/. 1,806,687

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación la elaboración de las correspondientes notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Caceres Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000001
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 006-2022-MLV

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 06/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2523101)
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	ACT/A	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	2523101	4000219	17	055	0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO	0	697,967
0073	0006508					MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	0	697,967
	07					FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	697,967
		6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	697,967
			2.6.2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	697,967
				2.6.2.3		OTRAS ESTRUCTURAS	0	697,967
					2.6.2.3.6	PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES	0	697,967
						2.6.2.3.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	173,113
						2.6.2.3.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	515,140
						2.6.2.3.6.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	0	9,714
TOTAL							0	697,967

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07								0	697,967
								0	697,967
								0	697,967
								0	697,967
								0	697,967
								0	697,967
								0	697,967
TOTAL								0	697,967



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000005
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 006-2022-MLV

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2532268)
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 2532268 4000084 15 036 0074									VIAS URBANAS	0	228,173
0074 0006664									MEJORAMIENTO DE VIAS	0	228,173
07									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	228,173
6 2.6									ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	228,173
2.6.2									CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	218,787
2.6.2.3									OTRAS ESTRUCTURAS	0	218,787
2.6.2.3.2									INFRAESTRUCTURA VIAL	0	218,787
2.6.2.3.2.3									COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	218,787
2.6.8									OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
2.6.8.1									OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
2.6.8.1.4									OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,386
2.6.8.1.4.3									GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	9,386
TOTAL										0	228,173

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
07									FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	228,173
1.9									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
1.9.1.1.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	228,173
TOTAL									0	228,173	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000006
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 07/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA N° 006-2022-MLV

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2532295)

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPD		
9002	2532295	4000084	15	036	0074		VIAS URBANAS	0	406,701
		0075	0006664				MEJORAMIENTO DE VIAS	0	406,701
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	406,701
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	406,701
			2.6.2				CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	391,758
				2.6.2.3			OTRAS ESTRUCTURAS	0	391,758
					2.6.2.3.2		INFRAESTRUCTURA VIAL	0	391,758
						2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	391,758
				2.6.8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,943
					2.6.8.1		OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,943
						2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	14,943
							2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	14,943
							TOTAL	0	406,701

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	406,701
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	406,701
		1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	406,701
			1.9.1.1				SALDOS DE BALANCE	0	406,701
				1.9.1.1.1			SALDOS DE BALANCE	0	406,701
							TOTAL	0	406,701



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000007
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 07/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 07/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 006-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI N°2522228)
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP ESPD		
9002	2522228	4000084	15	036	0074 VIAS URBANAS	0	473,846
	0076	0006664			MEJORAMIENTO DE VIAS	0	473,846
	08				IMPUESTOS MUNICIPALES	0	473,846
	6	2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	473,846
		2.6.2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	456,108
		2.6.2.3			OTRAS ESTRUCTURAS	0	456,108
		2.6.2.3.2			INFRAESTRUCTURA VIAL	0	456,108
		2.6.2.3.2.3			COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	456,108
		2.6.8			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
		2.6.8.1			OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
		2.6.8.1.4			OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	17,738
		2.6.8.1.4.3			GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0	17,738
TOTAL						0	473,846

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08						IMPUESTOS MUNICIPALES	0	473,846
	1.9					SALDOS DE BALANCE	0	473,846
	1.9.1					SALDOS DE BALANCE	0	473,846
	1.9.1.1					SALDOS DE BALANCE	0	473,846
	1.9.1.1.1					SALDOS DE BALANCE	0	473,846
	1.9.1.1.1.1					SALDOS DE BALANCE	0	473,846
TOTAL							0	473,846



Resolución de Alcaldía N°021-2022/MLV

La Victoria, 20 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°019-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, que establece el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°025-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, sustenta la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2022 para financiar las actividades de intervención inmediata del programa "Trabaja Perú" en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios con cargo al rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias y el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y



Participaciones, en la Genérica 2.3 y 2.6; el cual tiene respaldo financiero informado mediante Informe N°0075-2022-SGICYF-GAF/MLV e Informe N°002-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV donde la Sub Gerente de Contabilidad y la Coordinadora del Sistema de Tesorería respectivamente, ponen en conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas donde sustentan el saldo de balance preliminar del rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias por el monto de S/ 290,425.84 soles y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, renta de Aduanas y participaciones por el monto de S/ 114,053.49 soles en la Cuenta Única del Tesoro Público al 19 de enero del 2022, que forma parte como anexo del informe de incorporación; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N°019-2022/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 157,966 (Ciento cincuenta siete mil novecientos sesenta y seis con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias y fuente de financiamiento 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



Ingresos

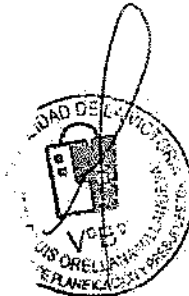
Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

1	Ingresos Presupuestarios
1.9	Saldos de Balance
1.9.1	Saldos de Balance
1.9.11	Saldos de Balance
1.9.11.1	Saldos de Balance
1.9.11.11	Saldos de Balance

Total Rubro 4.13	S/ 43,916
Total Fuente de Financiamiento	S/ 43,916
Total Ingreso	S/ 43,916



Gastos

Limpieza y Mantenimiento del Parque 12 de octubre y Vías Afedañas – Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
 Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividades para las Reactivación Económica.
 Función : 07 Trabajo
 División Funcional : 020 Trabajo
 Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto
 2 Gastos Presupuestarios
 3 Bienes y Servicios

S/ 20,478



Total Pliego S/ 20,478

Limpieza y Mantenimiento del Parque Luna y Peralta y Vías Aledañas – Distrito de la Victoria

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
 Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad : 5006373 Promoción, Implementación y Ejecución de las Actividades para las Reactivación Económica.
 Función : 07 Trabajo
 División Funcional : 020 Trabajo
 Grupo Funcional : 0042 Promoción Laboral

Categoría de Gasto
 2 Gastos Presupuestarios
 3 Bienes y Servicios S/ 23,438

Total Pliego S/ 23,438

Total fuente de financiamiento S/ 43,916

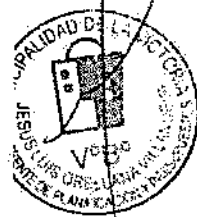
Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones



Cadena de Ingresos
 1 Ingresos Presupuestarios
 1.9 Saldos de Balance
 1.9.1 Saldos de Balance
 1.9.11 Saldos de Balance
 1.9.11.1 Saldos de Balance
 1.9.11.11 Saldos de Balance
 Total rubro 5.18 S/ 114,050
 Total fuente de financiamiento S/ 114,050
 Total ingreso S/ 114,050



Gastos
 Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad de la Victoria
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
 Producto : 3999999 Sin producto
 Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
 Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 División Funcional : 004 Planeamiento Gubernamental
 Grupo Funcional : 0005 Planeamiento Institucional



Categoría del gasto: Gasto Corriente
 Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales
 Genérica del gasto : 3 Bienes y Servicios
 Categoría del gasto: Gasto de Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales
 Genérica del gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros
 Total rubro 5.18 S/ 114,050
 Total fuente de financiamiento S/ 114,050
 Total gasto S/ 114,050



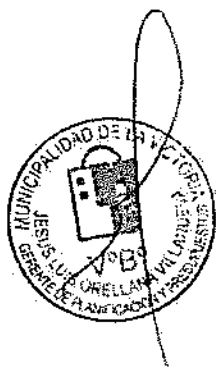
Total fuente de financiamiento S/ 114,050
 Total pliego S/ 157,966

Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la notas de modificación presupuestaria N° 00000044, 00000045 y 00000047, que se adjuntan a la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
.....
Eduardo Olayo Salazar
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000044
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 021-2022-MLV

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 19/01/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE - TRABAJA PERU INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001739 APROBADO MEDIANTE RM Nº211-2021-TR
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	3999999	5006373	07	020	0042	PROMOCION LABORAL	0	23,438
0085	0344523	ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001739 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA					0	23,438
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	23,438	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	23,438
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					0	23,438
	2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES					0	6,371
	2.3.1.5.1	DE OFICINA					0	6,089
	2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					0	100
	2.3.1.5.99	OTROS					0	100
	2.3.1.5.99.99	OTROS					0	5,989
	2.3.1.8	SUMINISTROS MEDICOS					0	5,989
	2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE					0	37
	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS					0	37
	2.3.1.99	COMPRA DE OTROS BIENES					0	245
	2.3.1.99.1	COMPRA DE OTROS BIENES					0	245
	2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS					0	56
	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES					0	189
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	17,067
	2.3.2.5	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0	2,311
	2.3.2.5.1	ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					0	2,311
	2.3.2.5.1.99	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS					0	2,311
	2.3.2.6	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS					0	40
	2.3.2.6.3	SEGUROS					0	40
	2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES					0	40
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS					0	14,716
	2.3.2.7.14	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					0	5,200
	2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					0	5,200
	2.3.2.7.5	PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES					0	9,516
	2.3.2.7.5.9	ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES					0	9,516
TOTAL							0	23,438



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	23,438		
	1.9	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
	1.9.1	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE					0	23,438	
TOTAL							0	23,438	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000045
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 19/01/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 021-2022-MLV

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 19/01/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : SALDO DE BALANCE - TRABAJA PERU INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001740 APROBADO MEDIANTE RM Nº211-2021-TR
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD		
9002	3999999	5006373	07	020	0042		PROMOCION LABORAL	0	20,478
	0086	0344522					ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3800001740 - LIMA - LIMA - LA VICTORIA	0	20,478
	13						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,478
	5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	20,478
		2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	20,478
		2.3.1.5					MATERIALES Y UTILES	0	1,123
		2.3.1.5.1					DE OFICINA	0	817
		2.3.1.5.1.2					PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	100
		2.3.1.5.99					OTROS	0	100
		2.3.1.5.99.99					OTROS	0	717
		2.3.1.8					SUMINISTROS MEDICOS	0	717
		2.3.1.8.2					MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE	0	37
		2.3.1.8.2.1					MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS	0	37
		2.3.1.99					COMPRA DE OTROS BIENES	0	37
		2.3.1.99.1					COMPRA DE OTROS BIENES	0	269
		2.3.1.99.1.1					HERRAMIENTAS	0	269
		2.3.1.99.1.99					OTROS BIENES	0	62
		2.3.2					CONTRATACION DE SERVICIOS	0	207
		2.3.2.5					ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	19,355
		2.3.2.5.1					ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	0	1,560
		2.3.2.5.1.99					DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	0	1,560
		2.3.2.6					SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	1,560
		2.3.2.6.3					SEGUROS	0	71
		2.3.2.6.3.4					OTROS SEGUROS PERSONALES	0	71
		2.3.2.7					SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	71
		2.3.2.7.14					SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	17,724
		2.3.2.7.14.98					OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0	7,350
		2.3.2.7.5					PRACTICANTES, SECIGRISTAS Y SIMILARES	0	7,350
		2.3.2.7.5.9					ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	0	10,374
							TOTAL	0	20,478



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO		
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	20,478
	1.9							SALDOS DE BALANCE	0	20,478
		1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	20,478
		1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	20,478
		1.9.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	20,478
		1.9.1.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	20,478
								TOTAL	0	20,478



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000047
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 20/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 20/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 021-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS - SALDO DE BALANCE RUBRO 18
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	114,050
	0021	0165008				GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	114,050
	18					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	114,050
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	57,025
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	57,025
		2.3.2.7				SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	57,025
		2.3.2.7.11				OTROS SERVICIOS	0	57,025
		2.3.2.7.11.99				SERVICIOS DIVERSOS	0	57,025
	6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	57,025
		2.6.3				ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	57,025
		2.6.3.2				ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	57,025
		2.6.3.2.9				ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	57,025
		2.6.3.2.9.99				MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	0	57,025
TOTAL							0	114,050

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18								0	114,050
	1.9							0	114,050
	1.9.1							0	114,050
	1.9.1.1							0	114,050
	1.9.1.1.1							0	114,050
	1.9.1.1.1.1							0	114,050
TOTAL								0	114,050



Resolución de Alcaldía N°040-2022/MLV

La Victoria, 27 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:

VISTOS: el Informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°024-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

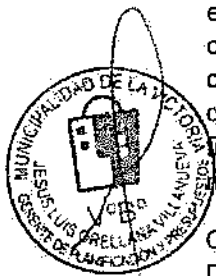
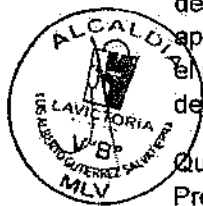
Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su numeral 5.1 establece que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del principio de legalidad, el cual señala que corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50 "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, a través del Informe N°035-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, propone la incorporación de mayores ingresos para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de financiar la primera actividad de mantenimiento de veredas y losa de concreto para el centro de recreación ubicado entre Bauzate y Meza cuadra 11 y el pasaje Porvenir, distrito de La Victoria, provincia de Lima, departamento de Lima, y la segunda actividad para la adquisición de materiales de ferreteria para la actividad de mantenimiento de veredas y losa



de concreto para el centro recreacional ubicado en la dirección antes indicada; opinión que es compartida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N°024-2022-GPP/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de la Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 63,225 (Sesenta y tres mil doscientos veinticinco con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, rubro 13. Donaciones y Transferencias; Tipo de Recurso 0 cero, por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos:
1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 4.13 S/ 63,225
Total Fuente de Financiamiento S/ 63,225
Total Ingreso S/ 63,225



GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Funcional : 006 Gestión
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Categoría de Gasto
2 Gastos Presupuestarios
3 Bienes y Servicios S/ 63,225

Total rubro 5.18 S/ 63,225
Total fuente de financiamiento S/ 63,225
Total gasto S/ 63,225

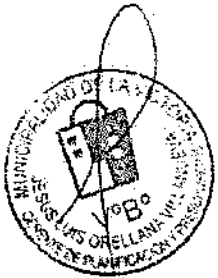
Total pliego S/ 63,225.



Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°00000074, que se adjunta a la presente resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000074
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 27/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 040-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE - CONVENIOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD		
9002	3999999	5000936	03	006	0010		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	63,225
0048	0091025						MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	0	63,225
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	63,225
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	63,225
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	63,225
	2.3.2.7						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	63,225
	2.3.2.7.11						OTROS SERVICIOS	0	63,225
	2.3.2.7.11.99						SERVICIOS DIVERSOS	0	63,225
							TOTAL	0	63,225

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	63,225	
	1.9						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
	1.9.1						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
	1.9.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
	1.9.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
	1.9.1.1.1.1						SALDOS DE BALANCE	0	63,225	
								TOTAL	0	63,225



Resolución de Alcaldía N°053-2022/MLV


La Victoria, 31 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

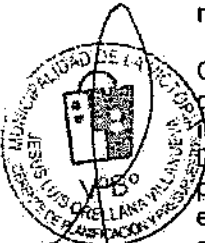
VISTOS: el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°027-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;





Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV del 28 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA– para el Año Fiscal 2022 del Pliego 301264 Municipalidad de la Victoria, por un monto ascendente a S/ 120,808,414 por toda Fuente de Financiamiento;



Que, a través de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución y un aumento de los recursos determinados del pliego, previstos en la Ley N°31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la entidad, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365;



Que, por el Informe N°027-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la reducción e incremento del marco presupuestal y en conformidad a las estimaciones determinadas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través

de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°335-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

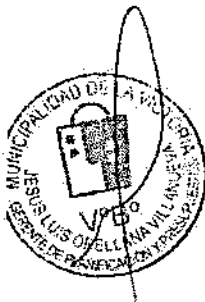
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal a nivel institucional por crédito suplementario y reducciones de marco, aprobado en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público en el año fiscal 2022, el mismo que se redujo e incremento, hasta por las sumas de S/, 275, 534 000 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y el incremento por la suma de S/ 764, 862 000 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Reducción de marco		
Ingresos:		En Soles
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
Clasificador de ingreso:	1.4. 1 4. 1 3 Canon minor	S/ 49,070
	1.4. 1 4. 2 1 Regalías minoras	S/ 226,464
	Total ingresos	S/ 275,534



Egresos:		
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	
	26 Adquisición de activos no financieros	
	0148 Programa presupuestal	
	mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y las esmeraldas – distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima, meta 0017	S/ 275,534
	26. 23. 23 Costo de Construcción por Contrata	
	Total ingresos	S/ 275,534



Crédito suplementario (incremento)		
Ingresos		En Soles
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	764,862
Rubro de financiamiento:	07 Fondo de compensación municipal	754,915
Clasificador de ingreso:	1.4. 1 4. 5 1 Fondo de compensación municipal	754,915
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	9,947
Clasificador de ingreso:	1.4. 1 4. 1 5 Canon hidroenergético	9,947
	Total ingresos	764,862

Egresos		En Soles
Sección segunda:	Instancias Descentralizadas	
Pílego		
Fuente de financiamiento:	2 Recursos determinados	764,862
Rubro de financiamiento:	07 Fondo de compensación municipal	754,915
Categoría presupuestal	Acciones Centrales	
	2.3 Bienes y servicios	489,328



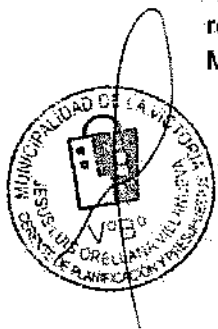
Categoría presupuestal		
	0148 Programa presupuestal	
	mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y las esmeraldas – distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima, meta 0017	265,537
Rubro de financiamiento:	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	9,947
Categoría presupuestal	0148 Programa presupuestal	
	mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y las esmeraldas – distrito de La Victoria – provincia de Lima – departamento de Lima, meta 0017	
	2.6 Adquisición de activos no financieros	9,947
	Total egresos	764,862



Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestarias N°0000083, 000084 y 0000085, que se adjuntan a la presente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000084
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 053-2022-MLV

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - FONCOMUN (INCREMENTO)
 JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS POR EL RUBRO 07
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0148 2512804 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS										0	265,587
0017 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA										0	265,587
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										0	265,587
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										0	265,587
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS										0	265,587
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS										0	265,587
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL										0	265,587
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA										0	265,587
9001 3999999 5000001 03 004 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL										0	489,328
0021 0165008 GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO										0	489,328
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL										0	489,328
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0	489,328
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS										0	489,328
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0	489,328
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS										0	489,328
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS										0	489,328
TOTAL										0	754,915

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
07								0	754,915	
	1.4							0	754,915	
	1.4.1							0	754,915	
	1.4.1.4							0	754,915	
	1.4.1.4.5							0	754,915	
	1.4.1.4.5.1							0	754,915	
TOTAL									0	754,915



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000085
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 31/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA N° 053-2022-MLV

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 REFERENCIA: CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (INCREMENTO)
 JUSTIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS POR INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS RUBRO 18
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP ESPD					
0148	2512804	4000084	15	036	0074		VIAS URBANAS	0	9,947			
	0017	0001018					MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	0	9,947			
	18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	9,947			
		6	2.6				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	9,947			
			2.6	2			CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	9,947			
				2.6	2	3	OTRAS ESTRUCTURAS	0	9,947			
					2.6	2	3.2	INFRAESTRUCTURA VIAL	0	9,947		
						2.6	2	3.2	3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	9,947
							TOTAL	0	9,947			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
18							CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	9,947			
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	9,947			
		1.4	1				DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	9,947			
			1.4	1	4		POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	0	9,947			
				1.4	1	4	1	CANON Y SOBRECANON	0	9,947		
					1.4	1	4	1	5	CANON HIDROENERGETICO	0	9,947
								TOTAL	0	9,947		



Resolución de Alcaldía N°054-2022/MLV

La Victoria, 1 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°040-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°028-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°059-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50. "Incorporación de mayores ingresos", numeral 50.1 establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular;

Que, la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos;

Que, mediante el Informe N°028-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°040-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de mayores ingresos para ejercicio fiscal 2022 para financiar la construcción de reservorio en la Municipalidad de La Victoria, provincia Lima, departamento de Lima;



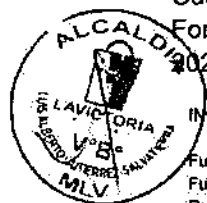
cargo al rubro de financiamiento 07 Fondo de Compensación Municipal en la Genérica 2.6; el cual tiene respaldo financiero a través del Informe N°002-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y la Coordinadora del Sistema de Tesorería respectivamente;

Que, a través del Informe N°059-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable respecto a la aprobación de modificación presupuestal en el nivel institucional de acuerdo al informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 534,099 (Quinientos Treinta y Cuatro Mil Noventa y Nueve con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Fondo de Compensación Municipal, rubro 07; por mayores ingresos en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:



INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
1.9 Saldos de Balance
1.9.1 Saldos de Balance
1.9.11 Saldos de Balance
1.9.11.1 Saldos de Balance
1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 5. 07 S/ 534,099
Total Fuente de Financiamiento S/ 534,099
Total Ingreso S/ 534,099

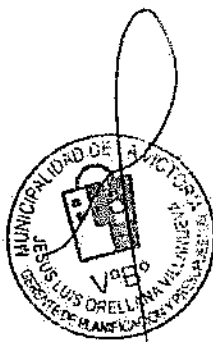
Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad de la Victoria
Fuente : 5. Recursos Determinados
Rubro : 07 Fondo de Compensación Municipal
Categoría Presupuestal : 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto : 2446037 Construcción de Reservorio; en el (la) Municipalidad Distrital de la Victoria Parque Inca Garcilaso de la Vega, Distrito De la Victoria, Provincia Lima, Departamento de Lima

Actividad/Acción/Obra : 4000098 Construcción de Reservorio
Función : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano
División Funcional : 041 Desarrollo Urbano
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento

Categoría del gasto : Gasto de Capital
Tipo de Transacción : 2 Gasto Presupuestales
Genérica del gasto : 6 Adquisición de Activos no Financieros

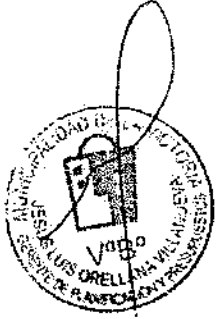
Total rubro 5. 07 S/ 534,099
Total fuente de financiamiento S/ 534,099
Total gasto S/ 534,099
Total pliego S/ 534,099



Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en la Notas de Modificación Presupuestaria N°00000090, que se adjunta a la presente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000090
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO
 DATOS DEL PLIEGO :
 FECHA : 01/02/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 054-2022-MLV

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS POR SALDOS DE BALANCE (CUI Nº2446037)
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO						
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD								
9002	2446037	4000098	19	041	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				0	534,099					
	0083	0010616	CONSTRUCCION DE RESERVORIO Y CANAL DE RIEGO							0	534,099					
	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0	534,099						
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	534,099				
			2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							0	508,666				
				2.6.2.3	OTRAS ESTRUCTURAS							0	508,666			
					2.6.2.3.5	AGUA Y SANEAMIENTO							0	508,666		
						2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA							0	508,666	
				2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	25,433			
					2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	25,433		
						2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							0	25,433	
							2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							0	25,433
TOTAL										0	534,099					

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO					
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL							0	534,099					
	1.9	SALDOS DE BALANCE							0	534,099				
		1.9.1	SALDOS DE BALANCE							0	534,099			
			1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	534,099		
				1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	534,099	
					1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE							0	534,099
TOTAL									0	534,099				



Resolución de Alcaldía N°121-2022/MLV

La Victoria, 21 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°192-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°072-2022-GPP/MLV y el proveído N°906-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

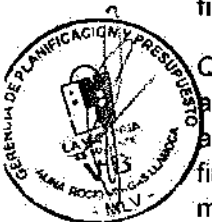
Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, numeral 5.1, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asimismo, el dispositivo legal antes señalado, en su artículo 70°, Donaciones, numerales 70.1 establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, son aceptadas mediante resolución del titular de la entidad o acuerdo de consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, mediante el Informe N°072-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°192-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de donaciones al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022; el cual tiene respaldo en el Informe N° 00130-2022-SGCYF-GAF/MLV e Informe N° 300-2022-CST-AGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento los aportes de convenios que se vienen dando por el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias sienta este al finalizar el mes de febrero el monto de S/ 146,297.00 soles; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°906-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 146,297.00 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13. Donaciones y Transferencias



Cadena de Ingresos

1.5
 1.5.4
 1.5.4.1
 1.5.4.1.1
 1.5.4.1.1.1

Ingresos Presupuestarios

Otros Ingresos

Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones

Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones

Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones

Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

Total Rubro 4.13

S/ 146,297

Total Fuente de Financiamiento

S/ 146,297

Total Ingreso

S/ 146,297

GASTOS

Sección Segunda

: Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Distrital de La Victoria

Fuente

: 4. Donaciones y Transferencias

Rubro

: 13 Donaciones y Transferencias

Categoría Presupuestal

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

Producto

: 3999999 Sin Producto

Actividad

: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.

Función

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

División Funcional

: 006 Gestión.

Grupo Funcional

: 0010 Infraestructura y Equipamiento.

Categoría de Gasto

2 Gastos Presupuestarios

S/ 146,297

3 Bienes y Servicios

Total pliego

S/ 146,297



Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°347, el cual forma parte integrante.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000345
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 18/03/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 18/03/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 121-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR DONACIONES DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AL MES DE FEBRERO 2022
 TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 3999999 5000936 03 006 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	146,297
0048 0091025 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA	0	146,297
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	146,297
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	146,297
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	0	146,297
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	146,297
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	0	146,297
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	146,297
TOTAL	0	146,297

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	146,297
1.5 OTROS INGRESOS	0	146,297
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	0	146,297
1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	0	146,297
1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	0	146,297
1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	0	146,297
TOTAL	0	146,297



Resolución de Alcaldía N°127-2022/MLV

La Victoria, 28 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Informe N°207-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°078-2022-GPP/MLV y el proveído N°990-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

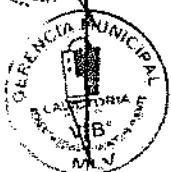
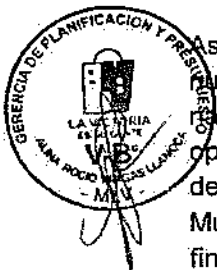
Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, numeral 5.1, los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Asimismo, el dispositivo legal antes señalado, en su artículo 70°, Donaciones, numerales 70.1 establece que las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas a operaciones de endeudamiento público, son aceptadas mediante resolución del titular de la entidad o acuerdo de consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y su finalidad;

Que, mediante Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, para la Ejecución Presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del presupuesto del sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, mediante el Informe N°078-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°207-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, sustentan la incorporación de donaciones al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022; el cual tiene respaldo en el Informe N° 440-2022-SGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento los aportes de convenios que se vienen dando por el rubro de financiamiento 13 Donaciones y Transferencias siendo este al 17 de marzo del 2022, el monto de S/. 115,957.00 (Ciento quince mil novecientos cincuenta y siete con 00/100 soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°990-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y contando con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y del Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 115,957.00 (Ciento Quince Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13. Donaciones y Transferencias



Cadena de Ingresos
1 Ingresos Presupuestarios
1.5 Otros Ingresos
1.5.4 Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones
1.5.4.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones
1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones
1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

Total Rubro 4.13 S/ 115,957.00
Total Fuente de Financiamiento S/ 115,957.00
Total Ingreso S/ 115,957.00

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad : 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional : 006 Gestión.
Grupo Funcional : 0010 Infraestructura y Equipamiento.



Categoría de Gasto
2 Gastos Presupuestarios Bienes y Servicios S/ 115,957.00

Total pliego S/ 115,957.00

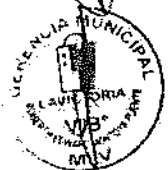


Artículo 2°.- La presente Resolución de Alcaldía se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°368, el cual forma parte integrante.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente Resolución de Alcaldía y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria dentro de los cinco días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Roberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000368
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/03/2022

DOCUMENTO : 102 / RA Nº 127-2022-MLV

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 23/03/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR DONACIONES DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES AL MES DE MARZO 2022 (FECHA 23.03.2022)

TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002	3999999	5000936	03	006	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				0	115,957
0048	0091025	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA								0	115,957
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								0	115,957	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS								0	115,957
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS								0	115,957
	2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS								0	115,957
	2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS								0	115,957
	2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS								0	115,957
TOTAL										0	115,957

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS							0	115,957	
1.5	OTROS INGRESOS							0	115,957	
1.5.4	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES							0	115,957	
1.5.4.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES							0	115,957	
1.5.4.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES							0	115,957	
1.5.4.1.1.1	TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS							0	115,957	
TOTAL									0	115,957



Resolución de Alcaldía N°249-2022/MLV


La Victoria, 27 de junio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;


VISTOS: el Informe N°102-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°305-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son Órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5 "Control del gasto público", numeral 5.1 "Los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 50.1 establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM se declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la covid-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, en su numeral 3.1 establece que entre otras consideraciones las acciones que debe afrontar los gobiernos locales, tales como, velar por el distanciamiento físico, la protección de las personas adulto mayores y personas en situación de riesgo, la adecuada gestión de residuos sólidos, protección del servicio público de transporte terrestre de personas;

Que, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en su artículo 28 "Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional", numeral 28.1 señala, inciso c), señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan".

Que, según el Memorando N° 12-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de La Victoria solicita, que de acuerdo con la Resolución de Gerencia Municipal N°009-2021-GM/MLV, Resolución de Gerencia Municipal conforma el comité de recaudación en presentar su proyección de ingresos para los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022 en el rubro 08. Impuestos Municipales y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, con el siguiente detalle:

CUADRO N° 02: PROYECCIÓN DE INGRESOS DE ENERO A DICIEMBRE 2022 DE LOS ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS
(En Milins de S/.)

ORGANO / UNIDAD ORGANICA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	400.000	400.000	400.000	400.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	5.600.000
SUBGERENCIA DE REGISTRO, ORIENTACIONAL CONTRIBUYENTE, RECAUDACION Y EJECUCION COACTIVA	10.124.616	8.201.648	4.416.100	2.766.100	3.718.100	3.216.100	3.316.100	4.016.100	3.466.100	3.466.100	4.194.500	3.648.142	54.588.706
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA	111.527	145.649	188.621	207.730	231.635	245.022	260.797	268.365	276.160	284.100	292.460	298.138	2.811.294
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	59.185	710.222
SUBGERENCIA DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION EMPRESARIAL	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	100.509	1.206.103
SUBGERENCIA DE COMERCIO INFORMAL Y MERCADOS	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	61.276	735.312
GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	1.700.000	20.400.000
SUBGERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	3.000	3.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	66.000
OFICINA DE ASUNTOS CIVILES	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	500.000	6.040.000
SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL	161.154	36.231	229.112	184.860	231.227	258.928	323.183	414.327	493.278	424.902	294.054	121.749	3.173.056
SUBGERENCIA DE RIESGOS Y DESASTRES	22.296	46.444	64.148	21.694	24.805	18.607	28.995	27.141	25.909	19.919	11.175	7.626	326.027
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y CONTROL URBANO	13.243.533	11.251.842	7.725.951	6.022.354	7.150.737	6.665.627	6.305.044	7.602.963	7.138.417	7.072.081	7.725.162	7.143.965	86.655.715
TOTAL GENERAL													9

Fuente: Memorandum N° 20-2022-GSAT/MLV

Nota 1: Se debe indicar que para la incorporación de mayores recursos se tomara como línea base del mes de junio a diciembre debido a que junio es un mes que está en proceso de cierre y no correspondería tomar como marco referencial

Elaboración: Subgerencia de Presupuesto

Fecha: 15.06.2022

Que, el objetivo de incorporar mayores ingresos es prever las sobreestimaciones en los ingresos programados en el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA-, además que dicha información será utilizada para determinar los gastos hasta por la suma de S/. 25 040 805 (Veinte y cinco millones cuarenta mil ochocientos cinco soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/. 2 905 979 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos setenta y nueve soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y rubro 08. Impuestos Municipales;

Que, mediante el Informe N°102-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario por las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados, debidamente sustentadas en las notas de modificaciones presupuestarias Ns° 768 y 769;

Que, con Informe N°305-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 25 040 805 (Veinte y cinco millones cuarenta mil ochocientos cinco mil soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/. 2 905 979 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos rubro 08. Impuestos Municipales;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 25 040 805 (Veinte y cinco millones cuarenta mil ochocientos cinco mil soles), con cargo a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y rubro 09. Recursos Directamente Recaudados y hasta por la suma de S/. 2 905 979 (Dos millones novecientos cinco mil novecientos setenta y nueve soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados y rubro 08. Impuestos Municipales, por proyección de ingresos de los meses de junio a diciembre del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 05. Recursos Determinados
 Rubro : 08. Recursos Determinados

Cadena de Ingresos
 1 Ingresos Presupuestarios
 1.1 Impuestos y Contribuciones Obligatorias

SUBTOTAL RUBRO 5.08 S/. 2,897,429

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 2,897,429

Cadena de Ingresos
 1 Ingresos Presupuestarios
 1.5 Otros Ingresos

SUBTOTAL RUBRO 5.08 S/. 8,550

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 8,550

TOTAL INGRESO S/. 2,905,979

GASTOS

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Fuente : 05. Recursos Determinados
 Rubro : 08. Recursos Determinados
 Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
 Producto : 3999999 Sin Producto
 Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

SUBTOTAL RUBRO 5.08 S/. 2,905,979

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 2,905,979

TOTAL GASTO S/. 2,905,979

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 02. Recursos Directamente Recaudados
 Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados

Cadena de Ingresos
 1 Ingresos Presupuestarios
 1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

SUBTOTAL RUBRO 5.09 S/. 2,523,198

SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 2,523,198



Cadena de Ingresos
1 Ingresos Presupuestarios
1.5 Otros Ingresos

SUBTOTAL RUBRO 5.09 S/. 22,517,607
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 22,517,607

TOTAL INGRESO S/. 25,040,805

GASTOS

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas

Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente : 02. Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados
Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

SUBTOTAL RUBRO 2.09 S/. 24,840,805
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 24,840,805

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra : 5000003 Gestión Administrativa

SUBTOTAL RUBRO 2.09 S/. 100,000
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 100,000

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que no Resultan en Productos
Producto : 3999999 Sin Producto
Actividad/Acción/Obra : 5001022 Planeamiento Urbano

SUBTOTAL RUBRO 2.09 S/. 100,000
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO S/. 100,000

TOTAL GASTO S/. 25,040,805

TOTAL INGRESO GENERAL S/. 27,946,784
TOTAL GASTO GENERAL S/. 27,946,784

Artículo 2°.-La presente resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria Ns° 768 y 769.

Artículo 3°.-Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000768
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301264)

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : JUNIO
 FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/06/2022
 DOCUMENTO : 102 / R.A N° 249-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AJOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG,SGD	ESP	ESPD
9001	3999999	5000001	03	004	0005	0	2,905,979
							PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
0021	0165008					0	2,905,979
							GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
	08					0	2,905,979
							IMPUESTOS MUNICIPALES
		5	2.3			0	2,905,979
							BIENES Y SERVICIOS
			2.3.2			0	2,905,979
							CONTRATACION DE SERVICIOS
				2.3.2.7		0	2,905,979
							SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS
					2.3.2.7.11	0	2,905,979
							OTROS SERVICIOS
						0	2,905,979
					2.3.2.7.11.99	0	2,905,979
							SERVICIOS DIVERSOS
TOTAL						0	2,905,979

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG,SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
08							0	2,905,979
								IMPUESTOS MUNICIPALES
		1.1					0	2,897,429
								IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS
			1.1.2				0	2,698,484
								IMPUESTO A LA PROPIEDAD
				1.1.2.1			0	2,698,484
								IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE
					1.1.2.1.1		0	2,698,484
								PREDIAL
						1.1.2.1.1.2	0	2,698,484
								PREDIAL - REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA
			1.1.5				0	198,945
								OTROS INGRESOS IMPOSITIVOS
				1.1.5.2			0	14,099
								FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO
					1.1.5.2.4		0	14,099
								OTROS FRACCIONAMIENTOS
						1.1.5.2.4.1	0	14,099
								OTROS FRACCIONAMIENTOS
				1.1.5.3			0	184,846
								MULTAS Y SANCIONES TRIBUTARIAS
					1.1.5.3.2		0	184,846
								SANCIONES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS
						1.1.5.3.2.1	0	184,846
								INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS
		1.5					0	8,550
								OTROS INGRESOS
			1.5.1				0	8,550
								RENTAS DE LA PROPIEDAD
				1.5.1.1			0	8,550
								RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA
					1.5.1.1.1		0	8,550
								INTERESES
						1.5.1.1.1.1	0	8,550
								INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACIÓN Y CONCESIONES
TOTAL						0	2,905,979	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000769
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/06/2022
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 249-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACION : INCORPORACION POR PROYECCION DE EJECUCION DE MAYORES INGRESOS PUBLICOS.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	RY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACION	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9001	3999999	5000001	03	004	0005			PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	0	24,840,805
	0021	0165008						GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	0	24,840,805
		09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	24,840,805
			5					2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	24,840,805
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	24,840,805
					2.3.2.7			SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	24,840,805
						2.3.2.7.11		OTROS SERVICIOS	0	24,840,805
							2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0	24,840,805
9001	3999999	5000003	03	006	0008			ASESORAMIENTO Y APOYO	0	100,000
	0025	0000004						ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
		09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	100,000
			5					2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
				2.3.1				COMPRA DE BIENES	0	100,000
					2.3.1.11			SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	100,000
						2.3.1.11.1		SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	100,000
							2.3.1.11.1.1	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	100,000
9002	3999999	5001022	19	041	0090			PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	0	100,000
	0054	0082683						ADMINISTRACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS	0	100,000
		09						RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	100,000
			5					2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	100,000
				2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	100,000
					2.3.2.4			SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	0	100,000
						2.3.2.4.2		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	100,000
							2.3.2.4.2.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	0	100,000
TOTAL									0	25,040,805



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACION	CREDITO		
09								RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	25,040,805	
	1.3							VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	2,523,198	
		1.3.2						DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	0	1,983,123	
			1.3.2.10					OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	48,383	
				1.3.2.10.1				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	0	48,383	
					1.3.2.10.1.10			INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	0	4,000	
						1.3.2.10.1.5		CERTIFICACIONES DIVERSAS	0	44,383	
							1.3.2.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS-GENERALES	0	38,304	
							1.3.2.1.1	REGISTROS Y LICENCIAS	0	38,204	
								1.3.2.1.1.1	REGISTRO CIVIL	0	38,058
								1.3.2.1.1.99	OTROS REGISTROS	0	146
								1.3.2.1.4	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	0	100

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000769
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301264)

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 27/06/2022
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 249-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.3.2	1.4	1				CERTIFICADOS DOMICILIARIOS	0	100
	1.3.2	5					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION	0	62,877
	1.3.2	5.2					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	62,877
	1.3.2	5.2	1				LICENCIA DE CONSTRUCCION	0	1,024
	1.3.2	5.2	2				INSPECCION OCULAR	0	6,872
	1.3.2	5.2	99				OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE CONSTRUCCION	0	54,981
	1.3.2	9					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	1,833,559
	1.3.2	9.1					DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0	1,833,559
	1.3.2	9.1	4				LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	0	1,378,268
	1.3.2	9.1	6				ANUNCIOS Y PROPAGANDA	0	454,559
	1.3.2	9.1	7				INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES	0	732
	1.3.3						VENTA DE SERVICIOS	0	540,075
	1.3.3	3					SERVICIOS DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA	0	1,475
	1.3.3	3.1					SERVICIOS EDUCATIVOS	0	1,475
	1.3.3	3.1	2				SERVICIO DE CAPACITACION	0	625
	1.3.3	3.1	4				DERECHO DE MATRICULA	0	850
	1.3.3	4					SERVICIOS DE SALUD	0	540
	1.3.3	4.3					OTROS SERVICIOS DE SALUD	0	540
	1.3.3	4.3	99				OTROS SERVICIOS DE SALUD	0	540
	1.3.3	9					OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	538,060
	1.3.3	9.2					OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	0	538,060
	1.3.3	9.2	15				NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES	0	33,784
	1.3.3	9.2	25				SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACION	0	717
	1.3.3	9.2	4				SERVICIOS CATASTRALES	0	17,529
	1.3.3	9.2	7				SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES	0	486,030
	1.5						OTROS INGRESOS	0	22,517,607
	1.5.1						RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	2,045,294
	1.5.1	2					RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	0	2,045,294
	1.5.1	2.2					DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	0	2,045,294
	1.5.1	2.2	99				OTROS DERECHOS E INGRESOS POR OTRAS CONCESIONES	0	2,045,294
	1.5.2						MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	20,472,313
	1.5.2	1					MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	0	20,236,228
	1.5.2	1.1					DE ADMINISTRACION GENERAL	0	13,947
	1.5.2	1.1	1				DE ADMINISTRACION GENERAL	0	13,947
	1.5.2	1.5					DE TRANSPORTE	0	400,685
	1.5.2	1.5	1				INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	0	58,130
	1.5.2	1.5	2				INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	0	342,555
	1.5.2	1.6					OTRAS MULTAS	0	19,821,596
	1.5.2	1.6	99				OTRAS MULTAS	0	19,821,596
	1.5.2	2					SANCIONES	0	236,085
	1.5.2	2.1					SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0	236,085



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000769
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA (301264)

ESTADO : APROBADO
DATOS DEL PLIEGO :
FECHA : 27/06/2022
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 249-2022-MLV

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 27/06/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS.
TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG.TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
	1.5.2 2.1 2 INTERESES POR SANCIONES	0	236,085
TOTAL		0	25.040,805



Resolución de Alcaldía N°282-2022/MLV

La Victoria, 11 de julio de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Memorando N°379-2022-SGCF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, el Informe N°84-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N°22-2022-OPMI-GPP/MLV de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Memorando N°439-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°107-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°333-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0002-2021-EF/50.01 señala en el numeral 28.1 literal c) que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, a través del Memorando N°379-2022-SGCF-GAF/MLV la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento el saldo balance a junio del 2022; el cual, de acuerdo al análisis al Sistema Nacional de Presupuesto Público se incorporara el monto ascendente a S/. 141,811 en el rubro de financiamiento 07. Fondo de Compensación Municipal; con la finalidad de financiar el CUI N° 2446281 "Mejoramiento de las Veredas de los Pasajes Brisas, Apeliotas, Austro, Cefiro, Cecias, Jr. Graña, Jr. Los Alisos, Libis, Esciron, Av. del Aire, Av. Aviación, Jr. Juan Mostajo cuadra 1 - Zona 38 Urb. Tupac Amaru del distrito de La Victoria - provincia de Lima - Departamento de Lima";

Que, mediante el Informe N°107-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos será con la finalidad de dar continuidad al gasto de capital y se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado –PIM- 2022 el monto de S/.141,811 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 07. Impuestos Municipales en aplicación del numeral 35.1 artículo 35° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; asimismo, sustenta la atención de demandas adicionales de gastos de capital en el Presupuesto Institucional año 2022 y la Evaluación Presupuestaria de acuerdo al marco normativo de la estabilidad presupuestaria aprobado mediante Ley N° 31366, Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por el Informe N°333-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable respecto a la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria del departamento de Lima, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 141, 811 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos once soles), de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 141, 811 (Ciento cuarenta y un mil ochocientos once soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
 1.9 Saldos de Balance
 1.9.1 Saldos de Balance
 1.9.11 Saldos de Balance
 1.9.11.1 Saldos de Balance
 1.9.11.11 Saldos de Balance

Total Rubro 5.07 **S/. 141,811**
Total Fuente de Financiamiento **S/. 141,811**
Total Ingreso **S/. 141,811**

Gastos

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : Municipalidad Distrital de La Victoria
 Fuente : 5. Recursos Determinados
 Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal



Categoría Presupuestal	: 0148 Reducción del Tiempo, Inseguridad y Costo Ambiental en el Transporte Urbano.
Producto	: 2446281 Mejoramiento de las veredas de los pasajes Brisas, Apeliotas, Austro, Cefiro, Cecias, Jr. Graña, Jr. Los Alisos, Libis, Esciron, Av. Del Aire, Av. Aviación, Jr. Juan Mostajo Cuadra 1 – Zona 38 Urb. Túpac Amaru del distrito de La Victoria – Provincia de Lima – Departamento de Lima.
Actividad/Acción/Obra	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local
Función	: 15 Transporte
División Funcional	: 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0074 Vías Urbanas
Categoría del Gasto	: Gasto de Capital
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 6 Adquisición de Activos No Financieros
Total Rubro 5.07	S/. 141,811
Total Fuente de Financiamiento	S/. 141,811
Total Gasto	S/. 141,811

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
 LA VICTORIA
 ES SU SEÑAL
 Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
 ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000870
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JULIO
 FECHA DE SOLICITUD : 11/07/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 11/07/2022
 DOCUMENTO : 102 / R.A. N° 282-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2021
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRO	ACT	MO	BR	FUN	DIV	GR	PF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP		
0148	2446281	4000084	15	036	0074				0	141,811
0016	0001018								0	141,811
	07								0	141,811
	6	2.6							0	141,811
		2.6.2							0	141,811
			2.6.2.3						0	141,811
				2.6.2.3.2					0	141,811
					2.6.2.3.2.3				0	141,811
TOTAL									0	141,811

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESP	ANULACIÓN	CREDITO	
07								0	141,811	
	1.9							0	141,811	
		1.9.1						0	141,811	
			1.9.1.1					0	141,811	
				1.9.1.1.1				0	141,811	
TOTAL									0	141,811



Resolución de Alcaldía N°343-2022/MLV

La Victoria, 29 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Memorando N°379-2022-SGCF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas; el Informe N°909-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°398-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el proveído N°2497-2022-GM/MLV de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva para la Ejecución Presupuestaria N° 0002-2021-EF/50.01 aprobado por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, el numeral 28.1 literal c) precisa que procede la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N° 08/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa sustento legal y las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, mediante Memorándum N°379-2022-SGCF-GAF/MLV la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, hace de conocimiento el saldo balance a junio de 2022, el cual de acuerdo al análisis al Sistema Nacional de Presupuesto Público se incorpora el monto ascendente a S/. 15, 514 en el rubro de financiamiento 18. Canon, Sobrecanon; con la finalidad de financiar el CUI N° 2532295, Reparación de Pavimento, Vereda y Sardinell; en las cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia distrito de La Victoria, provincia Lima, departamento Lima, y para el CUI N° 2512804, Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en las calles Juan Espinoza

Medrano, en los Jr. Los Brillantes, Las Ágatas, Los Zafiros, Las Turquesas y Las Esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima, financiándose a través de los rubros 07. Fondo de Compensación Municipal por un monto ascendente a S/. 936,898 y en el rubro 08. Impuestos Municipales por un monto ascendente a S/. 407,761;

Que, a través del Informe N°909-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto, señala que la Incorporación de Mayores Fondos Públicos es con la finalidad de dar continuidad al gasto de capital y se efectuará de manera parcial, incorporando al Presupuesto Institucional Modificado -PIM- 2022 en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados en el rubro 07. Fondo de Compensación Municipal el monto de S/.936,898, rubro 08. Impuestos Municipales por un monto ascendente a S/. 407,761 y rubro 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un monto ascendente a S/. 15,514 en aplicación de la normativa vigente;

Que, los gastos que financiará la Incorporación de Mayores Fondos Públicos Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 07. Fondo de Compensación Municipal, rubro 08. Impuestos Municipales y 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; será otorgado mediante Certificado de Crédito Presupuestario; el cual, atenderá gastos de capital en el código único de inversión N° 2532295, Reparación de Pavimento, Vereda y Sardinel; en el (LA) las Cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia distrito de La Victoria, provincia Lima, departamento Lima, y CUI N°2512804 "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana a través de Pistas y Veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los Jr. Los Brillantes, Las Ágatas, Los Zafiros, Las Turquesas y Las Esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima, previsto inicialmente de forma parcial en el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022; la cual, no demandara mayores recursos adicionales a la Institución, ni al Tesoro Público, tal como lo señala las normas pertinentes;

Que, mediante el Informe N°398-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable por la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1, 360, 173 (Un millón trescientos sesenta mil ciento setenta y tres soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal mediante el proveído N°2497-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de La Victoria del departamento de Lima, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1,360,173 (Un millón trescientos sesenta mil ciento setenta y tres soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 5. Recursos Determinados

Rubro : 07. Fondo de Compensación Municipal

Cadena de Ingresos	
1	Ingresos Presupuestarios
1.9	Saldos de Balance
1.9.1	Saldos de Balance
1.9.11	Saldos de Balance
1.9.11.1	Saldos de Balance
1.9.11.11	Saldos de Balance
SUBTOTAL RUBRO 5.07	SI. 936,898
SUB TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SI. 936,898
SUBTOTAL INGRESO	SI. 936,898

Rubro : 08. Impuestos Municipales

Cadena de Ingresos	
1	Ingresos Presupuestarios
1.9	Saldos de Balance
1.9.1	Saldos de Balance
1.9.11	Saldos de Balance
1.9.11.1	Saldos de Balance
1.9.11.11	Saldos de Balance
SUBTOTAL RUBRO 5.08	SI. 407,761
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SI. 407,761
SUBTOTAL INGRESO	SI. 407,761

Rubro : 18. Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Cadena de Ingresos	
1	Ingresos Presupuestarios
1.9	Saldos de Balance
1.9.1	Saldos de Balance
1.9.11	Saldos de Balance
1.9.11.1	Saldos de Balance
1.9.11.11	Saldos de Balance
SUBTOTAL RUBRO 5.18	SI. 15,514
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SI. 15,514
SUBTOTAL INGRESO	SI. 15,514

TOTAL INGRESO **SI.1,360,173**

GASTOS	
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 07. Fondo de Compensación Municipal
Categoría Presupuestal	: 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.
Producto	: 2512804 Mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los Jirones Los Brillantes, Las Ágatas, Los Zafiros, Las Turquesas y Las Esmeraldas – Distrito de La Victoria – Provincia de Lima - Departamento de Lima.
Actividad/Acción/Obra	: 4000084 Mejoramiento de Vía Local
Función	: 15 Transporte
División Funcional	: 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0074 Vías Urbanas
Categoría del Gasto	: Gasto de Capital
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 6 Adquisición de Activos No Financieros

SUBTOTAL RUBRO 5.07	SI. 936,898
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SI. 936,898
SUBTOTAL GASTO	SI. 936,898



Rubro : 08. Impuestos Municipales
 Categoría Presupuestal : 0148 Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano.
 Producto : 2512804 Mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los Jirones Los Brillantes, Las Ágatas, Los Zafiros, Las Turquesas y Las Esmeraldas – Distrito de La Victoria – Provincia de Lima - Departamento de Lima.
 Actividad/Acción/Obra : 400084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros

SUBTOTAL RUBRO 5.08 **SI. 407,761**
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO **SI. 407,761**
SUBTOTAL GASTO **SI. 407,761**

Rubro : 18. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
 Categoría Presupuestal : 9002 APNOP
 Producto : 2532295 Reparación de pavimento, vereda y sardinel; en el (la) las cuadras 09 del Jr. Francia, Jr. Manuel Cisneros y Jr. Italia Distrito de La Victoria, Provincia de Lima, Departamento de Lima.
 Actividad/Acción/Obra : 400084 Mejoramiento de Vía Local
 Función : 15 Transporte
 División Funcional : 036 Transporte Urbano
 Grupo Funcional : 0074 Vías Urbanas
 Categoría del Gasto : Gasto de Capital
 Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
 Genérica del Gasto : 6 Adquisición de Activos No Financieros

SUBTOTAL RUBRO 5.18 **SI. 15,514**
SUBTOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO **SI. 15,514**
SUBTOTAL GASTO **SI. 15,514**
TOTAL GASTO **SI.1,360,173**



Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Luis Alberto Gutiérrez Salavarría
 ALCALDE



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001093
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
 PROVINCIA: 01 LIMA
 PLIEGO: 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2022

FECHA : 29/08/2022
 DOCUMENTO : 102 / R.A N° 343-2022-M.L.V.

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2021
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AU/BR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
0148	2512804	4000084	15	036	0074												VIAS URBANAS	0	936,898
0017	0001018																MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	0	936,898
	07																FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	0	936,898
	6	2.6															ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	936,898
		2.6.2															CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	936,898
			2.6.2.3														OTRAS ESTRUCTURAS	0	936,898
				2.6.2.3.2													INFRAESTRUCTURA VIAL	0	936,898
					2.6.2.3.2.3												COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	936,898
TOTAL															0	936,898			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
07								0	936,898
	1.9							0	936,898
		1.9.1						0	936,898
			1.9.1.1					0	936,898
				1.9.1.1.1				0	936,898
					1.9.1.1.1.1			0	936,898
TOTAL								0	936,898



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000001096
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 29/08/2022

DOCUMENTO : 102 / R.A N° 343-2022-MLV

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2022

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2021

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/VOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	
9002	2532295	4000084	15	036	0074	VIAS URBANAS	0	15,514
	0075	0006664	MEJORAMIENTO DE VIAS				0	15,514
	18	CANÓN Y SOBRECANÓN, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	15,514
	6	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	15,514
		2.6.2 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					0	15,514
		2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS					0	15,514
		2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL					0	15,514
		2.6.2.3.2.3 CÓSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA					0	15,514
TOTAL							0	15,514

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANÓN Y SOBRECANÓN, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	15,514
1.9	SALDOS DE BALANCE						0	15,514
1.9.1	SALDOS DE BALANCE						0	15,514
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	15,514
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	15,514
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE						0	15,514
TOTAL							0	15,514



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001095
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD.DISTRITAL DE LA VICTORIA (301264)

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 29/08/2022
 DOCUMENTO : 102 / R.A N° 343-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2021
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/ABR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0148	2512804	4000084	15	036	0074			VIAS URBANAS	0	407,761
0017	0001018							MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	0	407,761
08								IMPUESTOS MUNICIPALES	0	407,761
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	407,761
	2.6.2							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	407,761
	2.6.2.3							OTRAS ESTRUCTURAS	0	407,761
	2.6.2.3.2							INFRAESTRUCTURA VIAL	0	407,761
	2.6.2.3.2.3							COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	0	407,761
TOTAL							0	407,761		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
08								IMPUESTOS MUNICIPALES	0	407,761
1.9								SALDOS DE BALANCE	0	407,761
1.9.1								SALDOS DE BALANCE	0	407,761
1.9.1.1								SALDOS DE BALANCE	0	407,761
1.9.1.1.1								SALDOS DE BALANCE	0	407,761
1.9.1.1.1.1								SALDOS DE BALANCE	0	407,761
TOTAL							0	407,761		



Resolución de Alcaldía N°344-2022/MLV

La Victoria, 29 de agosto de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

VISTOS: el Oficio N°710-2022-ATU/GG-OA-UT de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao –ATU, el Memorando N°2939-2022-GAF/MLV de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°1001-2022-SGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, el Informe N°895-2022-SGP-GPP/MLV y el Informe N°391-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Ley N° 31365 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su numeral 16.1 señala que autorizase, en el presente Año Fiscal, la realización, de manera excepcional, de las siguientes transferencias financieras entre entidades, conforme se detalla a continuación: literal s) las que realice la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao-ATU-, a favor de las municipalidades distritales de la provincia de Lima y de la provincia Constitucional del Callao, a fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados en los convenios de cooperación interinstitucional para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 76.2 señala que las transferencias financieras que se pueden efectuar durante la ejecución, se autorizan y regulan en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público;

Que, por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/50.0, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 076-2021/MLV y la Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA-2022, los mismos que se encuentran conformes con los procedimientos normados por los entes rectores y las leyes vigentes, por el monto ascendente a S/. 120, 808,414, Ciento veinte millones ochocientos ocho mil cuatrocientos catorce soles, tal como lo determina la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N°895-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario por la incorporación proveniente de una transferencia financiera de la Autoridad del Transporte Urbano para Lima y Callao –ATU-, en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 1, 047.00, Mil cuarenta y siete soles, efectuada en el mes de agosto del pliego 001717-ATU, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA FINANCIERA RECIBIDA - 2022

Entidad: 301264 - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA VICTORIA

N° Transferencia	Fecha Transferencia	Entidad Origen	Monto de Transferencia
33	20/07/2022	001717 - AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU	1,046.50

Nota 1: Transferencia Financiera realizada en función al Convenio N° 004-2020/MLV de fecha 02.03.2020, "CLÁUSULA QUINTA". - DE LOS INGRESOS.

Fuente: Informe N° 1001-2022-SGCF-GAF/MLV de fecha 17.08.2022
Elaboración: Subgerencia de Presupuesto
Fecha: 18.08.2022

Que, a través del Informe N°391-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable por la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1, 047.00 (Mil cuarenta y siete soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal mediante el proveído N°2441-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de La Victoria, para el año fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 1, 047.00, mil cuarenta y siete soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias

Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

1	Ingresos Presupuestarios
1.4	Donaciones y Transferencias
1.4.1	Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.3	De Otras Unidades De Gobierno
1.4.1.3.1	De Otras Unidades De Gobierno
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional

Total Rubro 4.13	SI. 1,047
Total Fuente de Financiamiento	SI. 1,047
Total Ingreso	SI. 1,047

GASTOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: Municipalidad Distrital de La Victoria
Fuente	: 4. Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13. Donaciones y Transferencias
Categoría Presupuestal	: 9002 APNOP
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5001036 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre
Función	: 15 Transporte
División Funcional	: 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional	: 0075 Control y Seguridad del Tráfico Urbano
Categoría del Gasto	: Gasto de Capital
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios
Genérica del Gasto	: 3 Bienes y Servicios

Total Rubro 4.13	SI. 1,047
Total Fuente de Financiamiento	SI. 1,047
Total Gasto	SI. 1,047



Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de la correspondiente nota para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000001059
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : AGOSTO
 FECHA DE SOLICITUD : 29/08/2022
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA : 29/08/2022
 DOCUMENTO : 102 / R.A N° 344-2022-MLV

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LA ATU EN FUNCION A LA RPE N° 135-2022-ATU-PE DE FECHA 15.07.2022
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0002	3999999	5001036	15	036	0075			CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO URBANO	0	1,047
	0057	0272496						GERENCIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	0	1,047
	13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,047
		5	2.3					BIENES Y SERVICIOS	0	1,047
			2.3.1					COMPRA DE BIENES	0	1,047
				2.3.1.99				COMPRA DE OTROS BIENES	0	1,047
					2.3.1.99.1			COMPRA DE OTROS BIENES	0	1,047
						2.3.1.99.1.99		OTROS BIENES	0	1,047
TOTAL							0	1,047		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,047
	1.4							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,047
		1.4.1						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,047
			1.4.1.3					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	1,047
				1.4.1.3.1				DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	1,047
					1.4.1.3.1.1			DEL GOBIERNO NACIONAL	0	1,047
TOTAL									0	1,047




Resolución de Alcaldía N°464-2022/MLV

La Victoria, 18 de octubre de 2022.




EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;




VISTOS: el Informe N°030-2022-OPMI-GPP/MLV de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N°721-2022-SGOPM-GDU/MLV de la Subgerencia de Obras Públicas y Mantenimiento, el Memorando N°1010-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto, el Informe N°1006-2022-SGCYF-GAF/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas, el Informe N°1004-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto; el Informe N°466-2022-GAJ/MLV de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su artículo 5°, Control del gasto público, numeral 5.1 señala que los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida aplicación de lo dispuesto en la presente ley, en el marco del Principio de Legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS. Corresponde al titular de pliego efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, en el marco de lo establecido en el párrafo 1 del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, la Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, en su artículo 35°, pautas de aplicación práctica, numeral 35.1 señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, mediante el Informe N°1004-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto sustenta la incorporación de donación al Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo al Informe N°1066-2022-SGCYF-GPP/MLV de la Subgerencia de Contabilidad y Finanzas pone en conocimiento el registro de la donación

dineraria por parte de la empresa Desarrollo Inmobiliario FT S.A.C. en el marco del Acuerdo de Concejo N°049-2022/MLV el cual será financiado mediante el rubro 13. Donaciones y Transferencias por un monto ascendente a S/. 240, 406.60 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos seis con 60/100 soles)

Que, mediante el Informe N°466-2022-GAJ/MLV la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable por la autorización de la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/ 240, 406.00 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos seis con 00/100 soles); opinión que es compartida por la Gerencia Municipal mediante el proveído N°2906-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con las visaciones del Gerente Municipal, Secretario General, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal en el nivel institucional por crédito suplementario en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad de La Victoria del ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/. 240,406.00 (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos seis con 00/100 soles), de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13. Donaciones y Transferencias

Cadena de Ingresos

1 Ingresos Presupuestarios
 1.5 Otros Ingresos
 1.5.4 Transferencias Voluntarias Distinta a Donaciones
 1.5.4.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distinta de Donaciones
 1.5.4.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes Distintas de Donaciones
 1.5.4.1.1.1 Transferencias Voluntarias Corrientes de Personas Jurídicas

TOTAL INGRESO S/. 240,406.00

GASTOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
 Pliego : 301264 Municipalidad Distrital de La Victoria
 Fuente : 4. Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13. Donaciones y Transferencias
 Categoría Presupuestal : 9002 APNOP
 Producto : 2496052 Mejoramiento de los servicios en el parque Ernesto García Calderón, zona 14 en el distrito de La Victoria – Provincia de Lima – Departamento de Lima.
 Actividad : 4000219 Mejoramiento de parques
 Función : 17 Ambiente
 Div. Funcional : 055 Gestión Integral de la calidad Ambiental
 Grupo Funcional : 0125 Conservación y ampliación de las áreas verdes y ornato público

Categoría de Gasto
 2. Gastos Presupuestarios
 6. Adquisición de Activos No Financieros

TOTAL GASTO S/. 240,406.00

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitar a la Dirección General del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la elaboración de las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Encargar a la Gerencia de Planificación notificar la presente resolución y las correspondientes notas de modificación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LA VICTORIA
CALLE ROSA DE NEGROS 11000
Luis Alberto Guíñez SalvaTierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000001286
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
PROVINCIA : 01 LIMA
PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/10/2022
DOCUMENTO : 102 / R.A N° 464-2022-MLV

MES : OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD : 18/10/2022
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL : OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN POR DONACIÓN DE LA EMPRESA DESARROLLO INMOBILIARIO FT S.A.C. AUTORIZADO MEDIANTE A.C. N° 049-2022/MLV.
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/MA/OPR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002	2496052	4000219	17	055	0125			240,406
								CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
	0101	0001018						240,406
								MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA
		13						240,406
								DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
			6	2.6				240,406
								ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
				2.6.2				240,406
								CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
					2.6.2.3			240,406
								OTRAS ESTRUCTURAS
								240,406
					2.6.2.3.6			240,406
								PLAZUELAS, PARQUES Y JARDINES
								240,406
					2.6.2.3.6.2			240,406
								COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
TOTAL							0	240,406

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	240,406	
									DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	1.5							0	240,406	
									OTROS INGRESOS	
		1.5.4						0	240,406	
									TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	
			1.5.4.2					0	240,406	
									TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTA DE DONACIONES	
				1.5.4.2.1				0	240,406	
									TRANSFERENCIAS DE CAPITAL VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES	
					1.5.4.2.1.1			0	240,406	
									TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DE CAPITAL DE PERSONAS JURIDICAS	
TOTAL									0	240,406



La Victoria, 08 de Febrero del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000017-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°0031-2022-GPP/MLV de fecha 02 de febrero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°0067 -2022-GAJ/MLV de fecha 08 de febrero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de ENERO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



LAVICTORIA
ES SU GENTE

Firmado digitalmente por ANDUJAR
MORENO Jorge Arturo FAU
20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2022 15:53:00 -05:00



LAVICTORIA
ES SU GENTE

Firmado digitalmente por
ORELLANA VILLANUEVA Jesus
Luis FAU 20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2022 13:06:27 -05:00



LAVICTORIA
ES SU GENTE

Firmado digitalmente por
ESPINOZA ZAMORA Lucio Viberto
FAU 20131368071 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.02.2022 12:24:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: OXIIJNA



Que mediante Informe N° 0031-2022-GPP/MLV de fecha 02 de febrero del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de ENERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'807,046 (Tres Millones Ochocientos siete Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que mediante Informe N° 0067-2022-GAJ/MLV de fecha 08 de febrero del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda continuar con el trámite de aprobación de la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la UE 301264: Municipalidad Distrital de La Victoria correspondiente al mes de ENERO del 2022 mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ENERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 3'807,046 (Tres Millones Ochocientos siete Mil Cuarenta y Seis con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante ENERO del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDUARDO MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Victoria, 04 de Marzo del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000019-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°00055-2022-GPP/MLV de fecha 02 de Marzo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°000113 -2022-GAJ/MLV de fecha 03 de marzo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de FEBRERO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VLWORBG**



Que mediante Informe N° 0055 -2022-GPP/MLV de fecha 02 de marzo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de FEBRERO del año fiscal 2022 por un monto de S/ 7'387,611 (Siete Millones Trecientos Ochenta Siete Mil Seiscientos Once con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **FEBRERO** del año fiscal 2022 por un monto de S/ 7'387,611 (Siete Millones Trecientos Ochenta Siete Mil Seiscientos Once con 00/100 Soles) por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **FEBRERO** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

La Victoria, 06 de Abril del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000037-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°081-2022-GPP/MLV de fecha 01 de Abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00176 -2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Abril del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de MARZO del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N° 081-2022-GPP/MLV de fecha 01 de abril del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **MARZO** del año fiscal

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munitlavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: NYGETLL



2022 por un monto de **S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **MARZO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 11'951,808 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **MARZO** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Victoria, 04 de Mayo del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00044-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°88-2022-GPP/MLV de fecha 03 de Mayo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00226-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Mayo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Abril del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N°00088-2022-GPP/MLV de fecha 03 de mayo del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de ABRIL del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 17,568 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 100 Soles)** por toda fuente de financiamiento;

Que mediante Informe N°00226-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Mayo del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable el formalizar mediante Resolución de Gerencia

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TFHVMMN**



Municipal las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ABRIL del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 3’717,568 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles)**, en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Presupuesto Público

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de ABRIL del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 3’717,568 (Tres Millones Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de ABRIL del año fiscal 2022.

Artículo 3. Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

La Victoria, 06 de Junio del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00053-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°0098-2022-GPP/MLV de fecha 03 de Junio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00270-2022-GAJ/MLV de fecha 03 de Junio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Mayo del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **JYFXVTQ**



Que, mediante Informe N°0098-2022-GPP/MLV de fecha 03 de junio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de MAYO del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 3'540,006 (Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **MAYO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 3'540,006 (Tres Millones Quinientos Cuarenta Mil Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2. La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **Mayo** del año fiscal 2022.

Artículo 3. Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres»
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

La Victoria, 08 de Julio del 2022

FE DE ERRATAS N° 000001-2022-GM/MLV

FE DE ERRATAS

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°000057-2022-GM/MLV

VISTO:

Que, con informe INFORME-000763-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 07 de julio de 2022, la Subgerencia de Presupuesto.

SE DISPONE: Efectuar la publicación de una Fe de Erratas en el Portal Institucional en los siguientes términos:

En la página 02 del Documento:

DICE:

Modificaciones Presupuestales correspondiente al mes de junio por un monto de **s/ 5, 285,899 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve)**

DEBE DECIR:

Modificaciones Presupuestales del año Fiscal 2022 correspondiente al mes Junio por un monto de **S/5,458.913 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Trece)**

Documento firmado digitalmente
ROBERTO CARLOS TORREJON TORRE
Gerente Municipal (e)



La Victoria, 06 de Julio del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000057-2022-GM/MLV

VISTOS:

El Informe N°00105-2022-GPP/MLV de fecha 01 de Julio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°00312-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Julio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **Junio** del año fiscal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VFAEUOI**



Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N°00105-2022-GPP/MLV de fecha 01 de julio del 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **JUNIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'285,989 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante Informe N°00312-2022-GAJ/MLV de fecha 04 de Julio del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se deberá proceder a emitir la Resolución de Gerencia Municipal para la formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **JUNIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'285,989 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **JUNIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'285,989 (Cinco Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **JUNIO** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTO CARLOS TORREJON TORRE
Gerente Municipal (e)



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

La Victoria, 04 de Agosto del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000077-2022-GM/MLV

VISTOS:

El INFORME N°000870-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 03 de Agosto de 2022 la Subgerencia de Presupuesto y el INFORME N°000372-2022-GAJ/MLV de fecha 03 de agosto de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **JULIO** del año fiscal 2022,y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 15.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de la Victoria, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdapp.munilavictoria.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EIPIQXB**



Que, mediante **INFORME N°000870-2022-SGP-GPP/MLV** de fecha 03 de Agosto de 2022 la Gerencia de Planificación y Presupuesto deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **JULIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'707,066 (Cinco Millones Setecientos Siete Mil Sesenta Y Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante **INFORME N°000372-2022-GAJ/MLV** de fecha 03 de agosto de 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina de manera favorable el formalizar mediante Resolución de Gerencia Municipal las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **JULIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5,707,066.00 (Cinco Millones Setecientos siete mil y sesenta y seis con 00/100 Soles)**, en el marco de lo dispuesto por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al proyecto de resolución elaborado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **JULIO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'707,066 (Cinco Millones Setecientos Siete Mil Sesenta y Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **JULIO** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROBERTH EDWUARD MONTOYA PUENTE
Gerente Municipal



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

La Victoria, 08 de Septiembre del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000083-2022-GM/MLV

VISTOS:

El **Informe N°000936-2022-SGP-GPP/MLV** de fecha 02 de Setiembre del 2022 la Subgerencia de Presupuesto y el **Informe N°000402-2022-GAJ/MLV** de fecha 05 de setiembre del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **AGOSTO** del año fiscal 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120'808,414 (Ciento Veinte millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce con 00/100 Soles) por toda Fuente de Financiamiento y Rubro, promulgado con Resolución de Alcaldía N°541-2021-A/MLV de fecha 20 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15.01.2019 y publicada el 31.01.2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante **Informe N°000936-2022-SGP-GPP/MLV** de fecha 02 de Setiembre del 2022 la Subgerencia de Presupuesto, deriva las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **AGOSTO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'220,086 (Cinco Millones Doscientos Veinte Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.



Que, mediante **Informe N°000402-2022-GAJ/MLV** de fecha 05 de setiembre del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se deberá proceder a emitir la Resolución de Gerencia Municipal para formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **AGOSTO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'220,086 (Cinco Millones Doscientos Veinte Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en amparo del art. 194 de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20 (numeral 6), 39 y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **AGOSTO** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5'220,086 (Cinco Millones Doscientos Veinte Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante el mes de **AGOSTO** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Dirección General de Presupuesto Público copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
JOSE ANTONIO FERNANDO ROCA SILVA
Gerente Municipal(e)



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

La Victoria, 10 de Octubre del 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 000093-2022-GM/MLV

VISTOS: El Informe N° 000996-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 07 de octubre del 2022 la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N° 00457-2022-GAJ/MLV de fecha 10 de octubre del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; formalizando las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de **SETIEMBRE** del año fiscal 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 076-2021/MLV del 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2022 ascendente a S/ 120,808,414 (Ciento Veinte Millones Ochocientos Ocho Mil Cuatrocientos Catorce Soles) por toda Fuente y Rubro de Financiamiento, promulgado con Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV de fecha 28 de diciembre del 2021;

Que, el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados para el Presupuesto Institucional en los productos y proyectos;

Que, en el numeral 47.2 del precitado artículo, se señala que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-ALC/MDLV, de fecha 15 de enero del 2019 y publicada el 31 de enero del 2019 en el Diario Oficial El Peruano; se delega, en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel programático y demás actos de aprobación, modificación y/o ampliación del contenido presupuestario que requieran ser aprobadas por el titular del Pliego, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que mediante Informe N° 000996-2022-SGP-GPP/MLV de fecha 07 de octubre del 2022 la Subgerencia de Presupuesto sustenta y remite las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondientes al mes de **SETIEMBRE** del año fiscal



2022 por un monto de **S/ 5,538,086 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento.

Que, mediante **Informe N° 000457-2022-GAJ/MLV** de fecha 10 de octubre del 2022 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que se deberá proceder a emitir la Resolución de Gerencia Municipal para formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **SETIEMBRE** del año fiscal 2022 por un monto de **S/ 5,538,086 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en amparo del artículo 194° de la Constitución Política y conforme a la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en virtud a lo dispuesto por los artículos 20° (numeral 6), 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de **SETIEMBRE** del año fiscal 2022 por un monto de **S/. 5,538,086 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochenta y Seis con 00/100 Soles)** por toda fuente de financiamiento, en la Municipalidad Distrital de La Victoria, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, conforme al anexo del reporte de las Modificaciones Presupuestales que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas durante **SETIEMBRE** del año fiscal 2022.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
JOSE ANTONIO FERNANDO ROCA SILVA
Gerente Municipal



Resolución de Alcaldía N°053-2022/MLV


La Victoria, 31 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA;

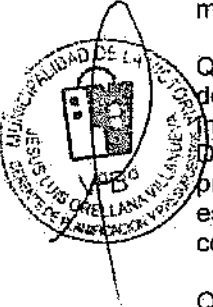
VISTOS: el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV de la Subgerencia de Presupuesto y el Informe N°027-2022-GPP/MLV de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;




Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;





Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 551-2021/MLV del 28 de diciembre de 2021, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA- para el Año Fiscal 2022 del Pliego 301264. Municipalidad de la Victoria, por un monto ascendente a S/ 120,808,414 por toda Fuente de Financiamiento;



Que, a través de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución y un aumento de los recursos determinados del pliego, previstos en la Ley N°31365, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego de la entidad, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N°31365;



Que, por el Informe N°027-2022-GPP/MLV la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°039-2022-SGP-GPP/MLV la Subgerencia de Presupuesto propone la reducción e incremento del marco presupuestal y en conformidad a las estimaciones determinadas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas a través

de la Resolución Directoral N°020-2022-EF/50.01; opinión que es compartida por la Gerencia Municipal a través del proveído N°335-2022-GM/MLV;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6); artículo de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

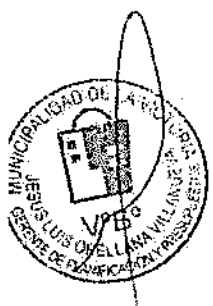
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la modificación presupuestal a nivel institucional por crédito suplementario y reducciones de marco, aprobado en la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público en el año fiscal 2022, el mismo que se redujo e incremento, hasta por las sumas de S/, 275, 534 000 (Doscientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100 soles) y el incremento por la suma de S/ 764, 862 000 (Setecientos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 soles) respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

Reducción de marco.
Ingresos
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados En Soles
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Clasificador de ingreso: 1.4.14.13 Canon minero S/ 45,870
1.4.14.21 Regalías mineras S/ 226,464
Total ingresos S/ 275,534



Egresos
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones
2.6 Adquisición de activos no financieros
0148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y los esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima. meta 0017 S/ 275,534
26.23.23 Costo de Construcción por Contrata S/ 275,534
Total ingresos S/ 275,534



Crédito suplementario (incremento)
Ingresos En Soles
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados 764,862
Rubro de financiamiento: 07 Fondo de compensación municipal 754,915
Clasificador de ingreso: 1.4.14.51 Fondo de compensación municipal 754,915
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones 9,947
Clasificador de ingreso: 1.4.14.15 Canon hidroenergetico 9,947
Total ingresos 764,862

Egresos En Soles
Sección segunda: Instancias Descentralizadas
Pliego
Fuente de financiamiento: 2 Recursos determinados 764,862
Rubro de financiamiento: 07 Fondo de compensación municipal 754,915
Categoría presupuestal Acciones centrales 489,328



Categoría presupuestal 0148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y los esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima. 266,587
Rubro de financiamiento: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones 9,947

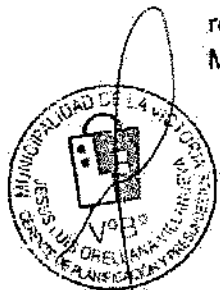
Categoría presupuestal 0148 Programa presupuestal mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas en las calles Juan Espinoza Medrano, en los jirones los brillantes, las agatas, los zafros, las turquesas y los esmeraldas - distrito de La Victoria - provincia de Lima - departamento de Lima. 266,587
2.6 Adquisición de activos no financieros 9,947
Total egresos 764,862



Artículo 2°.- La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestarias N°0000083, 000084 y 0000085, que se adjuntan a la presente.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto notificar la presente resolución y la correspondiente nota de modificación presupuestaria, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LIMA
Luis Alberto Gutiérrez Salvatierra
ALCALDE

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 000000083
 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA
 PROVINCIA : 01 LIMA
 PLIEGO : 15 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA [301264]

ESTADO : APROBADO

— DATOS DEL PLIEGO —

MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2022

FECHA : 31/01/2022
 DOCUMENTO : 102 / RA Nº 053-2022-MLV

TIPO DE MODIFICACION : 007 REDUCCIONES DE MARCO
 REFERENCIA: REDUCCIONES DEL MARCO PRESUPUESTAL
 DISPOSITIVO LEGAL: R.D. 020-2021 - CANON... (REDUCCION)
 JUSTIFICACIÓN : REDUCCION DEL MARCO PRESUPUESTARIO
 TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0148 2512804 4000084 15 036 0074 VIAS URBANAS	275,534	0
0017 0001018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA	275,534	0
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	275,534	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	275,534	0
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	275,534	0
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	275,534	0
2.6.2.3.2 INFRAESTRUCTURA VIAL	275,534	0
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	275,534	0
TOTAL	275,534	0

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	275,534	0
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	275,534	0
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	275,534	0
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	275,534	0
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON	49,070	0
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	49,070	0
1.4.1.4.2 REGALIAS	226,464	0
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	226,464	0
TOTAL	275,534	0

